



En quarto.

SELLO CUARTO, VN OVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

los Años de 1820 1821

PA VARIOS

M. Luis Antonio Naranco Presbítero como mas ha-
lla lugar en dño. ante V. l. J. J. J. y digo: que vien-
do nombrado por capellan de la Capellania que in-
tento el Secutario Antonio Dominguez de Valcar-
los en su testamento que otorgo ante Marcelino
Ponzo de Figueroa en veinte y nueve de Mayo de
mil seiscientos cincuenta y dos, cuyos registros
paran en el Oficio de J. Julian Casillas, y nec-
sitando testimonio de la clausula decima sexta
por sea en la que se hace esta fundacion por
tanto-

A. l. pito y suplico se sirva mandas se me de a con-
tinuacion de este pedimento el referido testi-
monio de dicha clausula con su caceria y por
que es merced que pido y espero de V. l. J. J.

Luis Ant. Naranco

CA 403

CAT 17

DOC 1826

f. 1

Dele a esta parte el testimonio en lo
examino que lo pide a confirmacion, con
situacion de M.^a Procurador qual. Lima y Tumbes
18 de 1820.

Piedra

Pro. y firm. p.^a el S.^a D. Tomas Alagars y Piedra
Capitan de Granadero, al Obediente y Voluntario
de la Concordia de esta Capital. Teniente Coronel de
los Reales Ejercitos y Alcalde ordinario de esta ciudad y
su jurisdic. por su Magest. en la Cria de su fha.

Attesto

Suban de Villal

En no. de 1820



En Lima y Tumbes diez y ocho de Julio de 1820
En virtud. Cito para lo que se manda en
el dec. anterior al S.^a D. D. Alagars y Piedra
Teniente Coronel del subreg. de la Concordia y jurisdic.
Ejecutor de p. perpetua del Excmo. Cabildo y
dico praxonero general de la Ciudad en su
persona de y fca. Entre Reng. Teniente Cito
por el subreg. de la Concordia, y Coronel de la Rea
les Ejercitos = vale =

Suban de Villal

